

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.399 | Viernes 13 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2782865

EXTRACTO

Por escritura pública hoy, ante mí, JUAN ENRIQUE JARA OPAZO, Abogado, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Talca, con asiento en San Clemente, con oficio en esta ciudad, calle Alejandro Cruz número 124, comuna de San Clemente, certifico que: DON CRISTIAN NARCISO HENRÍQUEZ VALENZUELA, DON MICHEL CAROLINA QUINTANA PÉREZ, DOÑA HADA LUZ ROJAS BRAVO, DOÑA EVELIN DEL CARMEN JAQUE INOSTROZA, DOÑA INGRID MARLEN MANRIQUEZ MOLINA, constituyen sociedad de responsabilidad limitada. SOCIEDAD INMOBILIARIA LOS COPIHUES, EMPRESA DE RESPONZABILIDAD LIMITADA. “INMOBILIARIA HABITACIONAL LOS COPIHUES LIMITADA”. OBJETO: A. Compraventa de bienes inmuebles agrícolas o no agrícolas por cuenta propia. B. La empresa tendrá por objeto desarrollar la compra agrícola para posterior subdivisión, o loteo de las mismas; todo para su comercialización; C.- El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros que estén relacionados con la compra y subdivisión de bienes raíces agrícolas. D.- La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal, como realizar gestiones ante el servicio de impuestos internos, servicio agrícola y ganadero, corporación nacional forestal, oficinas de obras públicas de las distintas municipalidades y conservadores de bienes raíces. E.- otros que acuerden los socios durante la vigencia de la sociedad, estén o no relacionados con lo anterior. Domicilio: Talca, sin perjuicio, sucursales, agencias, representaciones u oficinas resto país o extranjero. Administración y Uso Razón Social: Corresponderá al socio DON: CRISTIAN NARCISO HERÍQUEZ VALENZUELA, con amplias facultades señaladas en escritura. Capital: Veinticinco millones de pesos (25.000.000), que serán aportados de la siguiente manera. DON: CRISTIAN NARCISO HENRÍQUEZ VALENZUELA, aporta la suma de cinco millones de pesos. DOÑA: MICHEL CAROLINA QUINTANA PÉREZ, aporta la suma de cinco millones de pesos. DON: HADA LUZ ROJAS BRAVO, aporta la suma de cinco millones de pesos. DOÑA: EVELIN DEL CARMEN JAQUE INOSTROZA, aporta la suma de cinco millones de pesos. DOÑA: INGRID MARLEN MANRIQUEZ MOLINA, aporta la suma de cinco millones de pesos. Capital social enteramente pagado. Responsabilidad: Limitada al monto respectivos aportes. Duración: dos años desde escritura, renovables automáticamente por períodos iguales, salvo que los socios manifiesten su voluntad de ponerle término con 6 meses de anticipación a lo menos, al vencimiento del periodo original o al de la prórroga que estuviere vigente. Demás estipulaciones escritura. En San Clemente a 22 de enero de 2026.